

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 182-2020-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2020

Visto, el Expediente Nº 000365, que contiene la Nota Informativa Nº 141-2020-OEPE-HVLH/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa Nº 033-2020-ETP-OEPE-HVLH/MINSA del responsable del Equipo de Trabajo de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Números 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD, 00016-2019-CEPLAN-PCD, 00011-2020-CEPLAN-PCD y 00013-2020-CEPLAN-PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, en adelante la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Resolución Ministerial Nº 563-2020-MINSA de fecha 31 de julio del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el literal a) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico e identificar metas, estrategias de largo, mediano y corto plazo del HVLH, así como proponer el Plan Operativo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 563-2020/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Pliego 011; Ministerio de Salud, en cuyos anexos se encuentra la Unidad Ejecutora- 148 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, con Resolución Ministerial Nº 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con el objeto de establecer los procedimientos para orientar los procesos del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:Ministerio de Salud, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1111-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó en Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud; que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutorias, incluida el Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, en ese sentido el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante documento del Visto, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021;



Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Hospital "Víctor Larco Herrera", con el objeto de armonizar, concertar e incluir las actividades de las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;
Y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Aprobar el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2021 DEL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA**, a folios ciento once (111) el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo N° 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución. Asimismo remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo N° 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

